



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Chorrillos, 21 de Octubre del 2022.

Visto el Expediente N° 22-INR-009008-001, que contiene las Notas Informativas N° 181-2022-ETSST-OP/INR, N° 216-2022-ETSST-OP/INR, N° 296-2022-ETSST-OP/INR del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, con Proveídos N° 255-OP-INR-2022, N° 295-OP-INR-2022 y N° 379-OP-INR-2022 de la Oficina de Personal, respectivamente, el Informe N° 006-CSST-INR-2022 de la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Memorandos N° 035-2022-OEPE/INR y N° 069-2022-OEPE/INR, Informe N° 25-2022-EP-OEPE/INR del Equipo de Planes y el Informe N° 004-2022-EPTO-OEPE/INR con Proveído N° 594-2022-OEPE/INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Nota Informativa N° 466-2022-OP-INR, del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, "Ley General de Salud", establece la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales contando para ello, con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2013-TR, tiene como objeto prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducir los daños que se pudieran ocasionar a la salud de las trabajadoras y trabajadores, que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo que éstos realizan;

Que, los literales b) y c) del artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus modificatorias, señala que son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo; además de participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, se aprueba los formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del





Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre los cuales se aprueba el Anexo 3: Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, en el numeral 2 de la citada Guía Básica establece que el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es aquel documento de gestión, mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores, y sus representantes;



Que, con la finalidad de contribuir a la protección de la salud de los trabajadores, vigilar y controlar los riesgos de las enfermedades y accidentes ocupacionales y cumplimiento de los lineamientos institucionales, fomentando una cultura de prevención de riesgos ocupacionales en la Entidad, el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal elaboró el Documento Técnico: "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo-2022 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN", el cual fue revisado y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Acta N° 009-2022-CSST de fecha 07 de julio de 2022 derivada a través del Informe N° 006-CSST-INR-2022; por lo que, resulta pertinente su aprobación mediante acto resolutivo, para su desarrollo y aplicación en el ámbito institucional, con el fin de cumplir con la normativa referente a Seguridad y Salud en el Trabajo;



Que, mediante Nota Informe N° 25-2022-EP-OEPE-INR del Jefe de Equipo de Planes de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, señala que el Documento Técnico: "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo-2022 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN", se encuentra acorde a las disposiciones normativas vigentes y esta articulado con las Actividades Presupuestal: 5001034 Prevención de riesgos y daños para la salud y las Actividades Operativas: AOI00012500073: Vigilancia, prevención y control de riesgos ocupacionales, AOI00012500074: Actualización del sistema general de seguridad y salud en el trabajo, AOI00012500075: Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, AOI00012500076: Monitoreo en seguridad y salud en el trabajo, programadas en el Aplicativo POI CEPLAN 2022, aprobado en el POI MINSa y del INR 2022;



Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos y estando a la información sostenida mediante Informe N° 004-2022-EPTO-OEPE/INR del Jefe del Equipo de Presupuesto y con Proveído N°594-2022-OEPE/INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiestan que dichas actividades programadas en el Documento Técnico: "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo-2022 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN" cuenta con disponibilidad presupuestal para su desarrollo en la Entidad; por lo que, es pertinente proceder a su aprobación con la Resolución Directoral correspondiente;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

De conformidad con lo previsto, Ley N° 26842, "Ley General de Salud", Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Decreto Supremo N° 002-2013-TR, que aprueba la Política Nacional de Seguridad y



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 21 de Octubre del 2022.

Salud en el Trabajo en el Perú, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA modificado por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2022 el **Documento Técnico: "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo-2022"** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, que forma como anexo adjunto forma parte del presente acto resolutivo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal, al Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, realizar las acciones correspondientes para la difusión, implementación, ejecución y supervisión del Documento Técnico aprobado.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal como responsable de informar a la Dirección General los avances del Documento Técnico: "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo-2022" del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN".

Artículo 4°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/EJLV/SMS

Distribución

- () Unidades Orgánicas
- () Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ROL	ORGANO/UNIDAD ORGANICA O FUNCIONAL	FECHA	VºBº
ELABORADO POR	EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	JULIO	
REVISADO POR	OFICINA DE PERSONAL	JULIO	
	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	SEPTIEMBRE	
	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	OCTUBRE	
	DIRECTORA ADJUNTA	OCTUBRE	
APROBADO POR	DIRECCION GENERAL	OCTUBRE	



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Asseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

INDICE

	PÁG.
I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. FINALIDAD	2
III. OBJETIVOS.....	3
3.1. OBJETIVO GENERAL	3
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
IV. AMBITO DE APLICACIÓN.....	3
V. BASE LEGAL.....	3
VI. CONTENIDO DEL PLAN	5
6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)..	5
6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INR	6
6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA AL PEI Y ARTICULACIÓN OPERATIVA AL POI.....	19
6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS.....	20
6.5 PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	23
6.6 ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ,	24
VII. RESPONSABILIDADES.....	25
VIII. ANEXOS:.....	26





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

I. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2022 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN -INR, describe el planeamiento y formulación de actividades de la institución, así como la planificación anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientadas a mantener el sistema de gestión de prevención de riesgos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en la Institución.

Este plan promueve una cultura de prevención de riesgos y el cuidado, tanto del colaborador como del medio ambiente, la prevención de incidentes y enfermedades y el reporte de peligros a fin de lograr la mejora continua, reconociendo las buenas prácticas de autocuidado y el desarrollo de acciones para eliminar o controlar la exposición a peligros asociados a las actividades que se desarrollan en la Institución.

El presente plan adquiere mayor relevancia en el contexto de la pandemia del COVID-19. En Perú, el 5 de marzo del 2020 se anunció el primer caso de COVID-19 y el 15 de marzo 2020, a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional y cierre de fronteras en todo el territorio, situación que fue cambiando conforme a la evolución de la enfermedad y a las nuevas medidas de prevención que se vienen implementando frente a dicha pandemia.

En el caso del INR, se cumplió con las medidas dictadas por el gobierno mediante el Decreto Supremo N° 031-2020-SA y sus modificatorias, implementando la atención de hospitalización de pacientes post COVID-19.

Actualmente se viene trabajando en la modalidad presencial, remota y mixta en todas las áreas y prestaciones de servicio, de acuerdo a la R.M. N° 309-2020-MINSA, lo cual nos lleva a fortalecer e implementar nuevas medidas de promoción, prevención y protección para contribuir a la protección de la salud de todos los trabajadores.

En este documento se basa en las directrices definidas por la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en tal sentido nos permitirá también cumplir las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, mantener los procesos de servicios para que sean seguros y saludables, además para lograr un mejor desempeño del plan, se consideran los requisitos legales vigentes, la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del INR, Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón y el Reglamento Interno de Salud y Seguridad en el Trabajo (RISST).

En el presente plan se describen las actividades necesarias y aplicables a los procesos de seguridad y salud en el trabajo en nuestra Institución, que nos permitirán el logro de los objetivos fijados.

II. FINALIDAD

Contribuir a la protección de la salud de los trabajadores, vigilar y controlar los riesgos de las enfermedades y accidentes ocupacionales y cumplimiento de los lineamientos institucionales, fomentando una cultura de prevención de riesgos ocupacionales en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Implementar los procedimientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a efectos de prevenir, proteger y controlar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades que guarden relación con la actividad laboral durante el trabajo que realizan los trabajadores.

3.2. Objetivos Específicos

- Cumplir con el marco normativo de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover y fortalecer una cultura de prevención de riesgos laborales en el contexto de la pandemia por COVID-19, a favor de los servidores del INR.
- Promover la mejora continua en el desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover la respuesta frente a accidentes laborales, urgencias y emergencias de trabajadores.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es de aplicación para todos los trabajadores que laboran en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaiza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y su modificatoria.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Ley N° 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Decreto Supremo N 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 012-2014-TR, Decreto Supremo que aprueba el Registro Único de Información sobre Accidentes de Trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 001-2021-TR, Decreto Supremo que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- Decreto Supremo N°006-2022-TR, aprueba el Decreto Supremo que modifica el art.1 del Decreto Supremo N°012-2014-TR y el artículo 112 del Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo , aprobado por el Decreto Supremo N°005-2012-TR.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR, Normas Básicas de Ergonomía y Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonomicas.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos referenciales que contemplan la información mínima que debe contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N°356-20121/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.
- Decreto Supremo N° 002-2013-TR, aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 480-2008/MINSA, aprueba la NTS N° 068/MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de Salud que establece el listado de Enfermedades Profesionales y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 069-2011/MINSA que aprueba el Documento Técnico "Evaluación y Calificación de la Invalidez por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales".
- Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba los Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos obligatorios por actividad con su modificatoria RM N° 004-2014- MINSA y RM N° 571-2014-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de Introducción del Coronavirus 2019-nCoV".
- Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 1338-2021/MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Ministerio de Salud consensuado con el presupuesto Institucional de Apertura 2022.
- Resolución Directoral N° 189-2017-SA-DG-INR, que crea el Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.
- Resolución Directoral N° 045-2020-SA-DG-INR, que aprueba el "Plan de preparación y respuesta frente al riesgo de introducción del nuevo Coronavirus COVID-19 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón".
- Resolución Directoral N° 085-2020-SA-DG-INR, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 001-2020-ETSST-OEA-INR-V-01 "Directiva Sanitaria para el uso apropiado de equipos de Protección Personal (EPP) en el INR".





PERU

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- Resolución Directoral N° 093-2020-SA-DG-INR, que aprueba el "Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón".
- Resolución Directoral N° 207-2021-SA-DG-INR que aprueba con eficacia anticipada al 01 de noviembre del 2020, la prórroga temporal de la vigencia del mandato de los representantes de los trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.
- Resolución Directoral N°242-2021-SA-DG-INR, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, consensado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).
- Resolución Directoral N° 065-2022-SA-DG-INR que aprueba el Documento Técnico: "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN".

VI. CONTENIDO DEL PLAN

6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales (Definiciones Operativas)

- **Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Documento de gestión, mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- **Examen médico ocupacional:** Conjunto de evaluaciones médicas, psicológicas y de laboratorio que se efectúan a un trabajador para evaluar su estado de salud, determinar la compatibilidad de esta con una determinada labor y que permite detectar a través de su aplicación periódica cambios incipientes en la salud relacionados principalmente al puesto de trabajo.
- **Ergonomía:** La ergonomía es el conjunto de conocimientos científicos aplicados para que el trabajo, los sistemas, productos y ambientes se adapten a las capacidades y limitaciones físicas y mentales de la persona.
- **Riesgo psicosocial:** Los riesgos psicosociales son entendidos como todas las situaciones y condiciones del trabajo que se relacionan con el tipo de organización, el contenido del trabajo y la ejecución de la tarea, los cuales tienen la capacidad de afectar, en forma negativa, el bienestar y la salud (física, psíquica y/o social) del trabajador y sus condiciones de trabajo.
- **Medicina Ocupacional o del Trabajo:** Es el conjunto de las actividades de las Ciencias de la Salud dirigidas hacia la promoción de la calidad de vida de los trabajadores, el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno; así mismo, se refiere a la rehabilitación y la readaptación laboral, y la atención de las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales u ocupacionales, a través del mantenimiento y mejoramiento de sus condiciones de salud.
- **Trabajador o colaborador:** Se define como trabajador o colaboradora toda aquella persona que mantiene vínculo laboral con el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, directa o indirectamente.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- **Clinica proveedor de EMO:** Toda aquella clínica encargada de realizar los EMO cumpliendo los requerimientos de RM 312-2011/MINSA y sus modificatorias. Las probables clínicas proveedoras de EMO pasarán por un proceso de auditoría antes de iniciar trabajos con La Empresa.
- **Clinica proveedor de EMO Validada:** Clínica de salud ocupacional que ha pasado por el proceso de auditoría y ha salido en calidad de recomendable para trabajar con nosotros, por la empresa tercera.
- **Inspecciones Internas:** verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo.

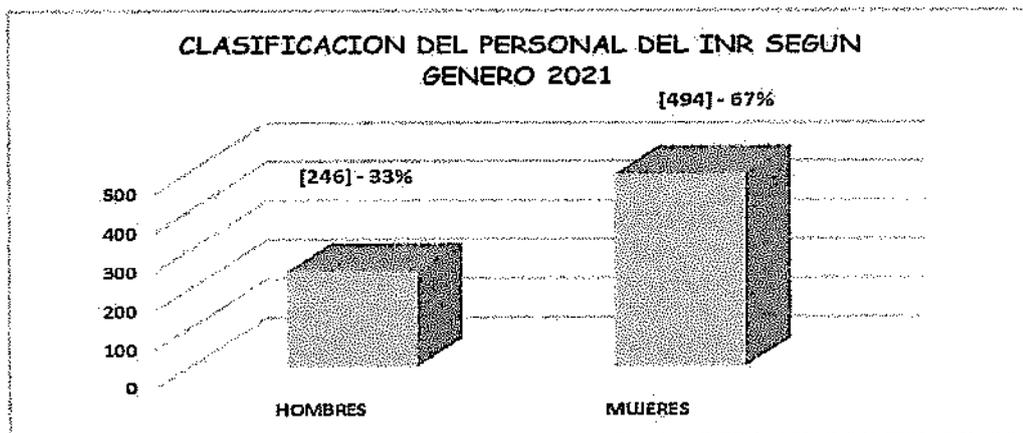
6.2 Análisis de la Situacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del INR

6.2.1 Antecedentes

Actualmente en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón se cuenta con 740 trabajadores de los cuales son 494 trabajadoras del sexo femenino (67%) y 246 trabajadores del sexo masculino (33%). Tal como se observa en el Gráfico N° 01: Clasificación del personal según género en el INR – 2021.

GRÁFICO N.º 01

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL SEGÚN GÉNERO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN – 2021



Fuente: Elaboración propia ETSST-INR





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Grupo Ocupacional:

Condición Laboral: Tal como se observa en la Tabla N° 01 y el Grafico N° 01 (Clasificación del Personal del INR), se tiene lo siguiente: 385 trabajadores son nombrados y a plazo fijo (52%), 147 trabajadores son CAS (20%), 52 trabajadores son CAS COVID (7%), 125 trabajadores por locación de servicios - terceros (17%) y 31 son médicos residentes (4%).

Recursos Humanos del ETSST

El Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe de estar conformado por un equipo multidisciplinario:

- Médico Ocupacional.
- Enfermería Ocupacional.
- Seguridad Industrial.
- Higiene Industrial.
- Psicología Ocupacional.
- Nutrición.
- Tecnólogo Médico.

Que ejercen una función de carácter esencialmente preventivo para los Trabajadores de la Institución. Cuyo objetivo es la promoción, prevención y vigilancia en materia de seguridad, salud, condiciones y medio ambiente de trabajo, para proteger los derechos humanos a la vida, a la salud e integridad personal de los trabajadores.

Actualmente el Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, está conformado por los siguientes profesionales:

- 02 Médicos Ocupacionales,
- 03 Licenciados en Enfermería
- 01 Ingeniero Industrial.

TABLA N° 01

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN – 2021

		CANTIDAD	%
PERSONAL DEL INR	NOMBRADOS Y PLAZO FIJO	385	52%
	CAS	147	20%
	CAS COVID	52	7%
	RESIDENTES	31	4%
	TERCEROS	125	17%
TOTAL		740	100%

Fuente: Elaboración propia ETSST-IN





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

TABLA N.º 02

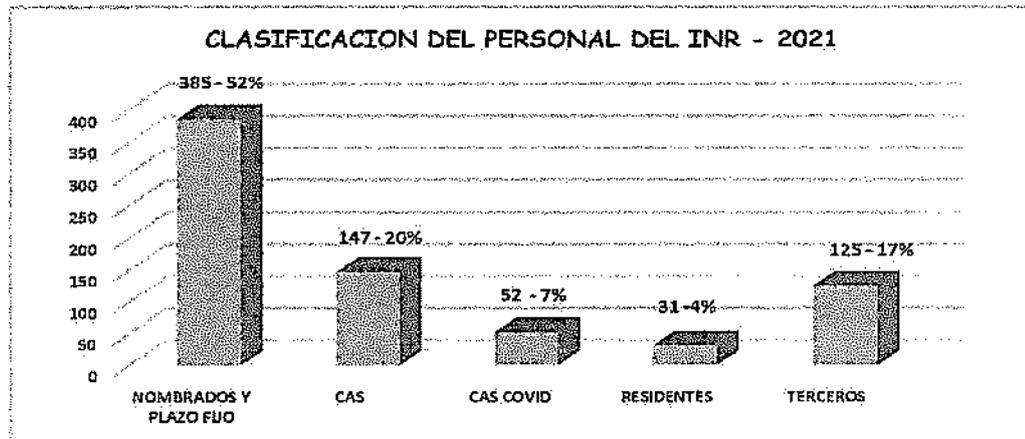
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL CON FACTORES DE RIESGO A COVID-19 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN - 2021

	MODALIDAD DE TRABAJO	CANTIDAD
PERSONAL DEL INR CON FACTORES DE RIESGO	LICENCIA CON GOZE DE HABER	51
	TRABAJO REMOTO	70
	PRESENCIAL	48
TOTAL		169

Fuente: Elaboración propia ETSST-INR

GRAFICO N.º 02

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN - 2021.



Fuente: Elaboración propia ETSST-INR

6.2.2 Problema

En la actualidad el mundo se está enfrentando a un gran problema que aún no ha sido resuelto que es la enfermedad denominada Virus del Síndrome Respiratorio Agudo Severo-2 (SARS- Cov-2), A la fecha, gran parte de las actividades preventivo-promocionales se centraron en la disminución de la propagación del COVID- 19 en el ámbito laboral, surgiendo así el problema de la disminución en el desarrollo del resto de actividades y acciones preventivas frente a las demás enfermedades y riesgos ocupacionales existentes.

A continuación, se presenta los siguientes datos estadísticos, con respecto a las acciones realizadas por el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal del INR, en el contexto del COVID-19 del 2021 cabe resaltar que dichos datos reflejan el trabajo enfocado que se tuvo en el año mencionado, de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes:





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestación y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE
REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

TABLA N.º 03

CUADRO EVOLUTIVO DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 DEL PERSONAL DEL
INR

	2020	%	2021	%	2022 (hasta febrero)	%
TRABAJADORES CON PRUEBA DIAGNÓSTICA REACTIVA A COVID-19	283	38%	116	16%	206	28%
TRABAJADORES SIN DIAGNÓSTICO DE COVID-19	457	62%	631	84%	534	72%
TOTAL, TRABAJADORES INR	740	100%	747	100%	740	100%

Fuente: Elaboración propia ETSST-INR

Se observa que, durante el periodo de marzo a diciembre del 2020, en el INR, del total de 740 trabajadores, se realizaron pruebas diagnósticas de COVID-19 al personal con sintomatología sugestiva para COVID-19, identificándose que 283 trabajadores (38% del total del personal) con prueba diagnóstica **REACTIVA** para COVID-19. De las pruebas realizadas, se identificaron 457 trabajadores (62% del total del personal) con prueba diagnóstica **no reactiva** para COVID-19.

En el año 2021, del total de los 747 trabajadores (100% del total del personal); 116 trabajadores (16% del total del personal) fueron identificados con prueba diagnóstica **Reactiva**, mientras que 631 trabajadores (84% del total del personal) fueron identificados con prueba diagnóstica **No Reactiva** en pruebas diagnóstica para COVID-19.

En lo que va del año 2022, de un total de 740 trabajadores del INR, se identificaron a 206 trabajadores con prueba diagnóstica **Reactiva** a COVID-19 (28% del total del personal), 534 trabajadores con prueba diagnóstica **No Reactivo** a COVID-19 (72% del total del personal); el incremento de la incidencia de los casos se dio en el mes de enero del 2022, posterior a las fiestas de fin de año del 2021.





PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

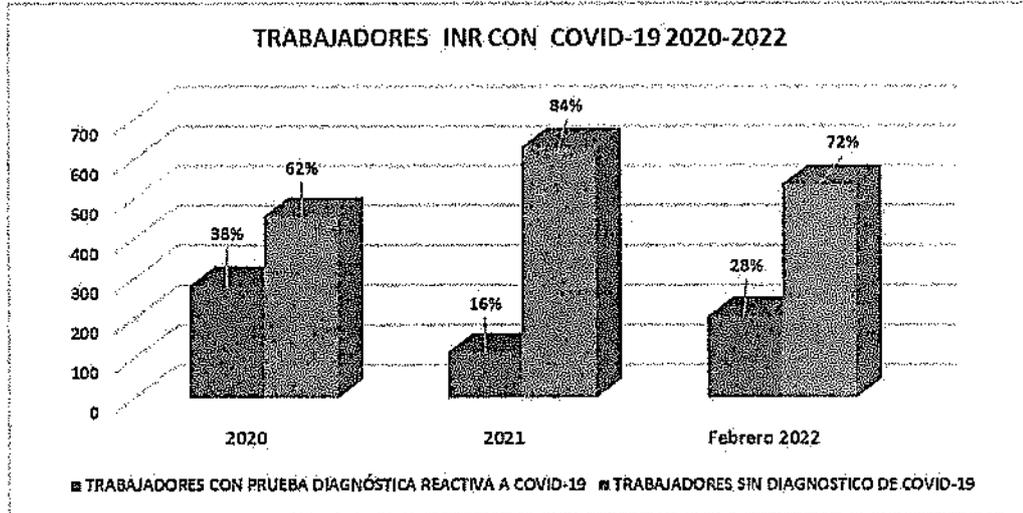
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

GRAFICO N° 03

CUADRO EVOLUTIVO DE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 DEL PERSONAL DEL INR



Fuente: Elaboración propia ETSST-INR.

TABLA N.º 04

DOSIS DE VACUNA CONTRA LA COVID-19 AL PERSONAL DEL INR – 2021

	PERSONAL DEL INR	%
PERSONAL QUE CUENTA CON VACUNAS COMPLETAS	714	96.5%
PERSONAL QUE CUENTA CON DOS DOSIS	16	2.2%
PERSONAL QUE CUENTA CON UNA DOSIS	1	0.1%
PERSONAL CON NINGUNA DOSIS	9	1.2%
PERSONAL TOTAL DEL INR	740	100.00%

Fuente: Elaboración propia ETSST-INR

En el año 2022, se comenzaron a aplicar las vacunas contra la COVID-19, de las cuales se observa que del total de los 740 trabajadores del INR (100%), 714 trabajadores (96.5%) tienen las dosis completas (esquema de 02 vacunas y su refuerzo), 16 trabajadores cuentan con 2 dosis (2.2%), 01 trabajador cuenta solamente con 01 dosis (0.1%) y 09 trabajadores no cuentan con ninguna dosis (1.2%).





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

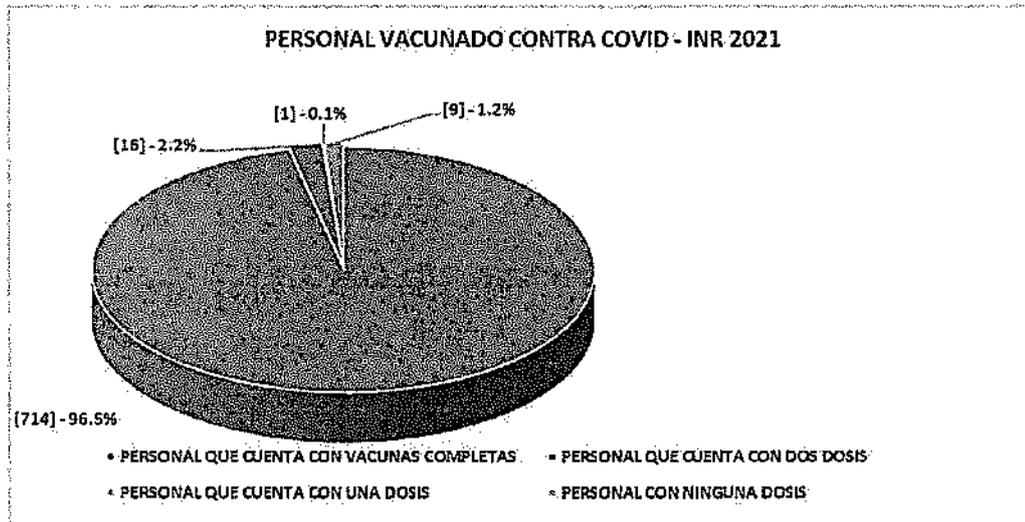
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

GRAFICO N.º 04

DOSIS DE VACUNA CONTRA LA COVID-19 AL PERSONAL DEL INR – 2021



Fuente: Elaboración propia ETSST-INR

TABLA N.º 05

EVALUACION ANTROPOMETRICA DEL ESTADO NUTRICIONAL A TRABAJADORES DEL INR 2021

PERSONAL EVALUADO	PERSONAL DEL INR	%
INSUFICIENCIA PONDERAL	1	0.3%
INTERVALO NORMAL	111	35.2%
SOBREPESO	138	43.8%
OBESIDAD	65	20.6%
TOTAL	315	100%

Fuente: Elaboración propia ETSST-INR

En el mes de diciembre del año 2021, se realizó la evaluación antropométrica a los trabajadores del INR, como parte del control de evaluaciones a la salud, encontrándose los siguientes resultados: del total de 315 trabajadores del INR evaluados (100%), 01 trabajador (0.3%) presentaba insuficiencia ponderal, es decir su IMC se encontraba por debajo del promedio normal establecido, 111 trabajadores (35.2%) se encontraban en el rango normal, 138 trabajadores (43.8%) se encontraban con sobrepeso y el resto de los evaluados, 65 trabajadores (20.6%) se encontraban en el rango de la obesidad.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

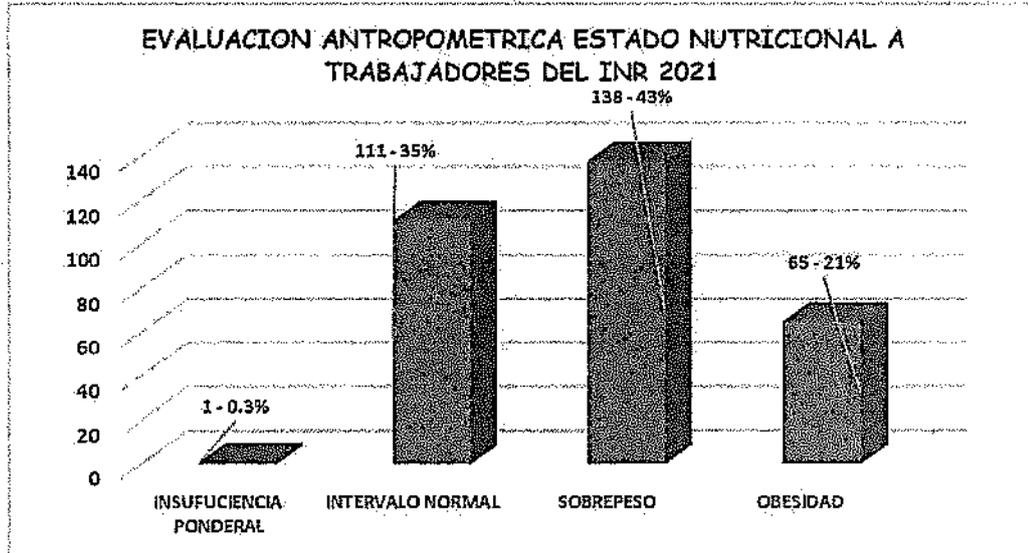
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaña Flores" Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAÑA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

GRÁFICO N.º 05

EVALUACION ANTROPOMETRICA DEL ESTADO NUTRICIONAL A TRABAJADORES DEL INR 2021



Fuente: Elaboración propia ETSST-INR

En relación a los Accidente de Trabajo, se observa en la Tabla N° 06: Durante el primer semestre del año 2021, No se produjo ningún accidente de trabajo; en los meses de julio, octubre y diciembre se produjeron 1 accidente de trabajo en cada mes (17%) y en el mes de noviembre se produjeron 03 accidentes de trabajo (50%), haciendo un total de 6 accidentes de trabajo durante el año 2021. Cabe señalar que no se contaba con el 100% de los trabajadores en la Institución, debido a las medidas establecidas por el Estado en el contexto del COVID-19. Siendo un promedio aproximado de 0.5 accidentes por mes.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

TABLA N.º 06

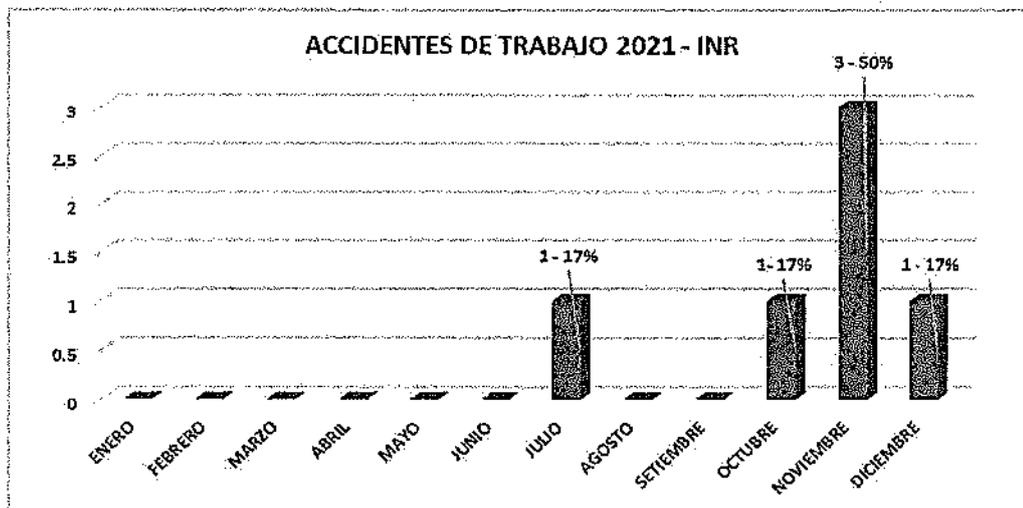
ACCIDENTES DE TRABAJO – 2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

	MESES	CANTIDAD	%
1	ENERO	0	0%
2	FEBRERO	0	0%
3	MARZO	0	0%
4	ABRIL	0	0%
5	MAYO	0	0%
6	JUNIO	0	0%
7	JULIO	1	17%
8	AGOSTO	0	0%
9	SETIEMBRE	0	0%
10	OCTUBRE	1	17%
11	NOVIEMBRE	3	50%
12	DICIEMBRE	1	17%
	TOTAL	6	100%

Fuente: Registro Interno de Accidentes de Trabajo ETSST-INR

GRÁFICO N.º 06

ACCIDENTES DE TRABAJO – 2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

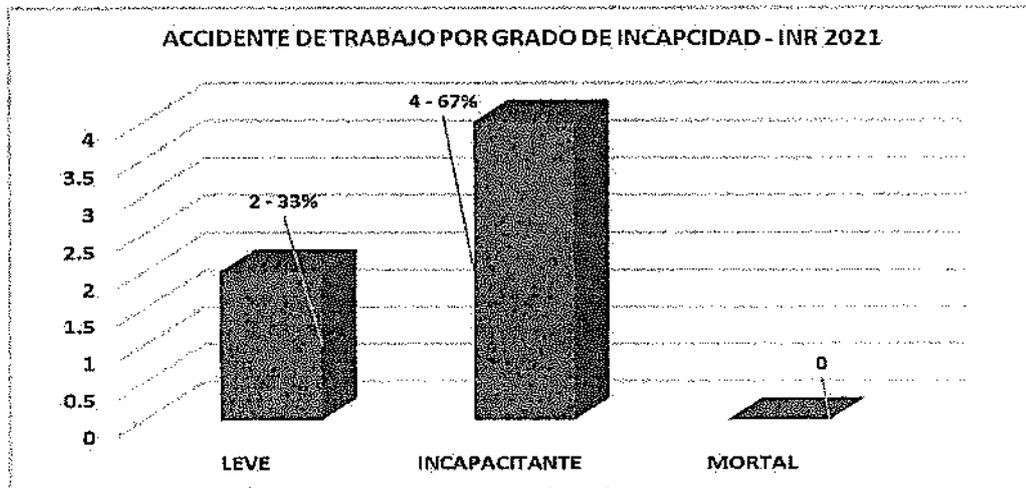
DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Fuente: Registro Interno de Accidentes de Trabajo ETSST-INR

De acuerdo a lo observado en el Grafico N° 08; El tipo de accidente por grado de incapacidad más frecuente corresponde al tipo de accidente incapacitante con 67% (04 trabajadores); frente a un 33% (02 trabajadores) de accidentes de trabajo leve. No registrándose ningún accidente mortal.

GRÁFICO N° 07

ACCIDENTES DE TRABAJO POR GRADO DE INCAPACIDAD EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2021



Fuente: Registro Interno de Accidentes de Trabajo. ETSST-INR

6.2.3 Causa del problema

En el contexto actual de pandemia, se realiza el monitoreo y seguimiento a los trabajadores diagnosticados con COVID-19, registrándose 206 casos reactivos hasta febrero de este año 2022, se puede observar así que desde el inicio de la pandemia por COVID-19 hubo una incidencia variable e irregular, donde la aparición de nuevas sepas y síntomas de COVID-19 generan un constante estado de alerta. Por ello, aun se viene reforzando el trabajo de frente a la prevención y respuesta a la COVID-19 y nuestra población de personal vulnerable que se realiza un constante seguimiento como se ve reflejado en el trabajo que se realizó el año pasado es por ello que se la problemática de la disminución de las acciones frente a los demás riesgos y enfermedades ocupacionales por lo cual se trabajara con mayor énfasis dichas actividades en este presente plan sin dejar a un lado la problemática anterior identificada.

6.2.4 Población o entidades objetivo

Actualmente el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón cuenta con 740 trabajadores (100%) de los cuales 494 trabajadoras son del sexo femenino (67%) y 246 trabajadores son del sexo masculino (33%).

Grupo Ocupacional: 537 trabajadores asistenciales (73%) y 203 trabajadores administrativos (27%).





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Personal con factores de riesgo a COVID-19: 169 trabajadores (100% de los trabajadores con factores de riesgo) de los cuales 99 trabajadores se encuentran en trabajo remoto o licencia con goce de haber (58% del total de trabajadores con factores de riesgo).

Condición Laboral: 385 trabajadores son nombrados y plazo fijo (52%), 147 trabajadores son CAS (20%), 52 trabajadores son CAS COVID (7%), 125 trabajadores por locación de servicios - terceros (18%) y 31 son médicos residentes (4%).

Se observa que el personal con trabajo remoto y licencia con goce de haber representa un 16.2% de la población total y el 83.8% corresponde a personal con labor presencial.

6.2.5 Alternativas de solución

El Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, brindan las siguientes alternativas de solución y realizan las siguientes funciones:

- Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.
- Vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluídas las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador.
- Asesoramiento sobre la planificación y organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria de los equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo.
- Participación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud.
- Asesoramiento en materia de salud, de seguridad e higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo y exposición a COVID-19.
- Fomento de la adaptación del trabajo a los trabajadores.
- Asistencia en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional.
- Colaboración en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía.
- Organización de las brigadas de primeros auxilios.
- Participación en el análisis de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.
- Aplicar los protocolos y planes de vigilancia COVID-19 con el objetivo de disminuir la tasa de contagios y muertes por infección en la población de trabajadores del INR.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

a) Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales.

Informar a las jefaturas o jefes de departamentos sobre los accidentes e incidentes ocurridos en su área de responsabilidad para que pueda corregir las causas principales, evitando así, que nuevamente suceda un evento similar.

Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a las jefaturas o jefes de departamentos tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de estos.

b) Inspecciones Internas

Es una herramienta diseñada para identificar situaciones peligrosas presentes en la interacción del trabajador con su proceso y área de trabajo, con el fin de plantear y ejecutar acciones de mejora y reducir los riesgos de accidentes, buscando un ambiente saludable y seguro.

Verificar la implementación de las medidas de control programadas, a través de la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y determinación de Controles (IPERC) o producto de la investigación de accidentes de trabajo, y de este modo evaluar su cumplimiento.

Las inspecciones se llevarán a cabo en las instalaciones de la institución y serán realizadas por un miembro del comité acompañado por el Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Durante la inspección se verificará:

ACTOS SUBESTANDAR

- Adoptar una posición incorrecta
- Uso de equipos defectuosos.
- No usar y/o usar de forma incorrecta los equipos de protección personal
- Infraestructura defectuosa que pueda ocasionar accidentes
- Omitir las condiciones de peligro o simplemente no dar aviso de la condición
- No aplicación de medidas universales de bioseguridad
- Orden y limpieza del área

CONDICIONES SUBESTANDAR

- Mal diseño del ambiente laboral.
- Exposición a altos niveles de: ruido ocupacional, Estrés térmico; bajos niveles de iluminación, ventilación.
- Uso de equipos de protección personal adecuados para la labor.
- Falta de protecciones y resguardos en las máquinas e instalaciones
- Falta de señalización de zonas de peligro.
- Pisos o superficies en mal estado; irregulares, resbaladizos; entre otros.
- Gases, polvos u otros sobre el límite máximo permisible





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

c) Salud Ocupacional

➤ **Evaluación Médica periódico**

El INR, la Oficina de Personal a través del Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo ha programado los exámenes médicos ocupacionales para el personal de nuestra institución que viene laborando, como parte de su evaluación periódica. Los exámenes se realizarán de forma anual, es decir una vez al año, siendo esta actividad ejecutada por Clínicas proveedoras del servicio acreditadas y autorizadas por la entidad competente.

➤ **Evaluación Médico Pre-Empleo**

Este tipo de exámenes será aplicado a los postulantes a una vacante laboral dentro del INR como personal propio, a fin de determinar si se encuentran aptos física y psicológicamente para el puesto que postulan. Siendo esta actividad ejecutada por Clínicas proveedoras del servicio acreditadas y autorizadas por la entidad competente. Asimismo, el personal de empresas contratistas que realizará actividades dentro de las instalaciones, deberá presentar su Certificado de aptitud laboral expedida por su clínica proveedora.

➤ **El examen médico ocupacional de retiro o egreso**

Este tipo de examen será aplicado el estado de salud del trabajador al momento de finalizar la relación laboral con un empleador. Siendo esta actividad ejecutada por Clínicas proveedoras del servicio acreditadas y autorizadas por la entidad competente.

➤ **Evaluaciones médicas de vigilancia**

Dirigida al personal en riesgo de la institución, con la finalidad de prevenir y detectar enfermedades ocupacionales en fases iniciales. Siendo esta actividad ejecutada por Clínicas proveedoras del servicio acreditadas y autorizadas por la entidad competente.

d) Capacitación en Salud Ocupacional

Se han programado charlas durante el año y estará dirigido para personal propio y contratista del de la institución.

e) Gestión de riesgo laboral

Establece los programas médico ocupacional de control de riesgo: Programa de prevención de riesgos a las gestantes a cargo del ETSST, Inspección de puesto de trabajo del personal con discapacidad a cargo del ETSST, Programa de Inspecciones internas de SST a cargo del ETSST y el CSST y Programa de conservación auditiva a cargo del ETSST.

f) Gestión de la Salud General

Evaluación y control de la salud general a través del programa de Estilo de Vida Saludable, que estarán enfocadas en prevenir y hacer seguimiento de estas tres enfermedades comunes: Obesidad, Hipertensión Arterial e Hiperglicemia.

g) Seguimiento del Plan - Programa Anual

Las actividades del Plan Anual se desarrollarán según el Programa Anual.

h) Higiene Ocupacional

Todas las áreas se mantendrán limpias y libres de obstáculos que dificultan el libre tránsito.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

Los servicios higiénicos de la institución se mantendrán en todo momento en buen estado de limpieza y conservación, siendo obligación de todo el personal el contribuir a ello.

i) Subcontratos y Proveedores

Mantener un adecuado Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud de nuestros colaboradores de acuerdo a los estándares asumidos por INR, la cual será supervisada por el Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los lineamientos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo para nuestros contratistas, proveedores y clientes deberán contar con los siguientes:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Procedimientos de Trabajo Seguro
- Certificado de aptitud médico ocupacional.

j) Auditorías Internas

La institución realizará auditorías internas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con objetivo de encontrar oportunidades de mejora que ayuden al crecimiento continuo del sistema de gestión. Otro objetivo de las auditorías internas es evidenciar el grado de cumplimiento de la ley N° 29783 y su reglamento.

Dicha actividad estará a cargo de un Auditor acreditado y autorizado para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

k) Mantenimiento de Registros

El INR debe contar con la documentación del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y elaborar procedimiento de ser el caso para el cumplimiento del Art. 35° del Reglamento de la ley N° 29783.

- El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un periodo de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.
- Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), debe contar con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente.

l) Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por el Empleador.

La responsabilidad de la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo (SGSST) recae sobre la Dirección General.

Se debe revisar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por lo menos una vez al año para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua, determinando si fuera el caso oportunidades de mejoras o la necesidad de efectuar cambios.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Se establece para la Revisión por la Dirección los siguientes elementos de entradas:

- Los resultados de las auditorías internas y evaluación de cumplimiento con los requisitos legales y otros requisitos que la organización tenga suscrito.
Los resultados del proceso de consulta o participación.
Comunicaciones relevantes con las partes interesadas externas, incluidas las quejas.
Los indicadores del desempeño del Sistema de Gestión de SST.
El grado de cumplimiento de los objetivos y metas.
El estado de la investigación de incidentes, acciones correctivas y preventivas.
El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones llevadas a cabo.
Cambio de las circunstancias, incluyendo actualización de las normas legales y otros requisitos relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo.
Las recomendaciones para la mejora continúan.

6.3 Articulación Estratégica al PEI y Articulación Operativa al POI

Table with 8 columns: Órgano Orgánica, Unida, Marco Estratégico, Objetivo Estratégico Institucional -PEI, Acción Estratégica Institucional -PEI, Actividad Operativa - POI, Categoría Presupuestal, Producto, Actividad Presupuestal, Objetivo General del Plan, Objetivo Específico del Plan. It details strategic and operational articulation for the Office of Personnel.





PERU

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

6.4 Actividades por Objetivos

En materia de seguridad y salud en el trabajo

Mejorar las condiciones de los trabajadores referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo previniendo los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y disminuyendo las lesiones y daños que se pudieran ocasionar al trabajador, que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo que éstos realizan.

6.4.1. Promover el cumplimiento del marco normativo de seguridad y salud en el trabajo.

- Investigación de accidentes e incidentes de trabajo.
- Reporte y monitoreo de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales al MINSA.
- Reporte de los accidentes de trabajo ante la autoridad competente MINTRA.

6.4.2. Promover y fortalecer una cultura de prevención de riesgos laborales en el contexto de la pandemia por covid-19 a favor de los servidores.

- Revisión y difusión del Reglamento interno SST
- Difusión de la Política de SST
- Revisión actualización y difusión de la Matriz IPERC
- Revisión actualización y difusión del Mapa de Riesgo
- Supervisión inopinada del uso correcto de los equipos de protección personal
- Programa de Inspecciones Internas de SST
- Elaboración y aprobación del protocolo de los exámenes medico ocupacionales
- Ejecución de los exámenes médicos ocupacionales anuales
- Entrega de resultados de exámenes médicos ocupacionales.
- Procesamiento y análisis de los Resultados de los EMOS
- Investigación de casos de sospecha de enfermedad profesional
- Reporte de casos de enfermedad ocupacional
- Informe Técnico de vigilancia de la salud de los trabajadores ante la autoridad de la salud competente DIGESA
- Programa de estrés laboral
- Programa de estilos de vida saludable
- Programa de seguimiento a personal con factores de riesgo para COVID-19
- Programa de prevención de trastorno musculo esquelético
- Programa de pausas activas
- Ejecución de la R.D. 260-2020-SA-DG-INR
- Inmunización contra COVID-19 al personal INR.





6.4.3. Promover la mejora continua en el desempeño de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo

- Ejecución de la auditoría interna de SST
- Reuniones del Comité de SST
- Presentar Informe el CSST
- Reuniones de revisión por la Dirección
- Sensibilización en materia de seguridad y salud en el trabajo.

6.4.4. Promover la respuesta frente a accidentes laborales, urgencias y emergencias de trabajadores.

- Elaboración y aprobación del "Plan de respuesta ante accidentes de trabajo"
- Fortalecer las brigadas de primeros auxilios

Programa de Capacitación

Promover una cultura de prevención de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales e infección por el COVID-19, adquiriendo conocimientos en Seguridad y Salud en el trabajo y así optimizar el desarrollo de las actividades del personal del INR.

El Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo del INR, elaboró el Cronograma de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo para el presente año, según la identificación de los peligros y riesgos en los puestos de trabajo, según el registro de enfermedades ocupacionales y los accidentes de trabajo (anexo 03).

- a) Los jefes de las Direcciones, Departamentos y/u Oficinas, podrán solicitar en cualquier momento, al Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, las capacitaciones que podría necesitar el personal para mejorar su servicio, prevenir enfermedades o accidentes de trabajo.
- b) Se registrarán las capacitaciones efectuadas en seguridad y salud en el Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento, Simulacro, detallando la fecha de ejecución, el capacitador y el personal que participará.
- c) En el contexto de la actual pandemia por COVID-19, se considerará el uso de plataformas virtuales, medios digitales y aprendizaje asincrónico para el desarrollo de las capacitaciones programadas.
- d) También se realizarán las capacitaciones y talleres presenciales, considerando los aforos máximos permitidos.
- e) Dentro del proceso de capacitaciones se hará el uso de materiales informativos que se compartirá por medios digitales y físicos (díptico, tríptico, folletos, infografía; etc.) que permitirá obtener en tiempo real actualizaciones en temas de seguridad y salud en el trabajo, temas de prevención de incidentes y accidentes.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Momentos de capacitación

a) Inducción general de personal nuevo:

Finalidad: Informar al personal que ingresa a laborar en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, la importancia que tiene la Seguridad y Salud en el Trabajo, y dar a conocer las normas básicas que deberán cumplir durante su permanencia en la institución.

Periodicidad: Cada vez que ingresa personal nuevo a la institución.

Duración: 1 hora mínimo.

Participantes: Oficina de personal (Recursos humanos), Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

b) Inducción específica de personal nuevo:

Finalidad: Informar al personal que ingresa a laborar en cualquier puesto de trabajo del INR las tareas que va a desempeñar, y dar a conocer los peligros que existen en los procesos productivos y normas básicas que deberán cumplir durante su permanencia.

Periodicidad: Antes que ingrese el personal a laborar.

Duración: 30 minutos.

Participantes: Jefes de Direcciones, jefe de los Departamentos, jefe de las Oficinas y el Personal ingresante.

c) Charlas preventivas:

Finalidad: Reforzar el comportamiento proactivo del personal, ante los peligros asociados al trabajo que realizan y desarrollar sus habilidades de observación preventiva.

Periodicidad: De acuerdo a lo programado.

Duración: 45 minutos por tema.

Participantes: Trabajadores del INR.

Elementos de la capacitación:

a) Recursos

Recursos humanos:

Este programa está a cargo del ETSST y el apoyo del personal de la oficina de Personal.

b) Materiales:

Documentos:

Folletos y fotocopias con temas concernientes a los temas a capacitar.

c) Equipos:

Laptop.

Retroproyector.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

6.5 Presupuesto y Fuente de Financiamiento

El presupuesto para la implementación del presente Documento Técnico, serán financiados acorde a la disponibilidad presupuestal por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados asignados en el presupuesto institucional a través de la Oficina de Personal, por el importe de S/4,903.50, cuyas acciones están inmersas en la actividad Presupuestal 5001034: Prevención de Riesgos y Daños para la Salud, correspondiente a la Actividades Operativas: AOI00012500073 Vigilancia, Prevención y Control de Riesgos Ocupacionales, AOI00012500074 Actualización del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, AOI00012500075 Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo y AOI00012500076 Monitoreo en Seguridad y Salud en el Trabajo. AOI00012500076 Monitoreo en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Órgano / Unida Orgánica:		OFICINA DE PERSONAL				
Objetivo General del Plan	Objetivo Específico del Plan	Actividad Operativa	Fuente de Financiamiento	Categoría Presupuestal	Código de la específica de gastos	Total (S/.) (*)
Implementar los procedimientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a efectos de prevenir, proteger y controlar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades que guarden relación con la actividad laboral durante el trabajo que realizan los trabajadores.	Promover el cumplimiento del marco normativo de seguridad y salud en el trabajo.	AOI00012500073: Vigilancia, prevención y control de riesgos ocupacionales	RO RDR	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultaran en productos	2.3: Bienes y Servicios	4,903.50
	Promover y fortalecer una cultura de prevención de riesgos laborales en el contexto de la pandemia por COVID-19, a favor de los servidores del INR	AOI00012500074: Actualización del sistema general de seguridad y salud en el trabajo				
	Promover la mejora continua en el desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	AOI00012500075: Capacitación en seguridad y salud en el trabajo				
	Promover la respuesta frente a accidentes laborales, urgencias y emergencias de trabajadores.	AOI00012500076: Monitoreo en seguridad y salud en el trabajo				
Total S/.						4,903.50

) La ejecución de las actividades estará acorde a la disponibilidad presupuestal (PIM), que se agine en la Oficina de Personal en la actividad Presupuestal 5001034





PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Órgano / Unida Orgánica:		OFICINA DE PERSONAL				
Objetivo General del Plan	Objetivo Específico del Plan	Actividad Operativa	Fuente de Financiamiento	Categoría Presupuestal	Código de la específica de gasto	Total
Promover una cultura de prevención de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales e infección por el COVID-19, adquiriendo conocimientos en Seguridad y Salud en el trabajo y así optimizar el desarrollo de las actividades del personal del INR.	Sensibilizar y generar compromiso de los trabajadores en las actividades de prevención y promoción para disminuir los riesgos laborales en la institución.	AOI00012-500073 Capacitación en seguridad y salud en el trabajo	RO-RDR	9002	5.2.3	S/ 1.160,00
	Lograr el cambio y comportamiento del trabajador en el desempeño laboral frente a determinadas circunstancias y/o situaciones adoptando las medidas preventivas necesarias según el puesto de trabajo.					
Total						S/ 1.160,00

6.6. Acciones de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del Plan.

Nuestro Programa de Seguridad pasa una evaluación continua para asegurar que permanezca tan efectivo y pertinente como sea posible, la evaluación de las operaciones será en fechas predeterminadas.

De acuerdo a las evaluaciones debemos establecer estándares, metas y objetivos de operaciones adecuadas, y deben redactarse e implementarse planes de mejoramiento

Una vez identificada alguna deficiencia dentro del Programa de Seguridad, debe ser reportada inmediatamente e instaurar las acciones correctivas.

Asegurar las inspecciones, con el fin de evaluar si las áreas de la Institución, el equipo y las instalaciones cumplen con los estándares de operaciones establecidos.

Investigar, registrar e informar las enfermedades, los accidentes.

Asegurar que se tomen medidas correctivas y preventivas adecuadas (incluyendo la definición de responsabilidad y autoridad) a fin de evitar la reincidencia.

Indicadores de accidentes de trabajo:

Evaluación de la Eficacia programa de capacitación de seguridad.

Para evaluar la eficacia de las capacitaciones internas o externas brindadas, se utilizará una de las siguientes metodologías según su aplicación:

- En caso de capacitaciones se tomarán un pretest y post test con preguntas básicas sobre la capacitación brindada.
- Los exámenes de capacitación estarán a cargo del Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o un proveedor externo en caso de contratarlo.
- Se realizará la entrega de constancia de participación y/o certificación por cada capacitación y/o paquete de capacitación.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestación y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

VII. RESPONSABILIDADES

a) Son responsabilidades del titular de la Entidad:

- Liderar y hacer cumplir el contenido del Plan Anual, manifestando un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.
- Proporcionar a sus trabajadores los Equipos de Protección Personal idónea a las actividades generales y especiales que realicen.
- Practicar exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores, acordes con los riesgos a los que están expuestos en sus labores.
- Participar y/o recibir retroalimentación de las actividades planeadas y programadas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar el real y efectivo trabajo del Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

b) Son responsabilidades de los trabajadores

- Cumplir las disposiciones del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, normas y procedimientos, reglas básicas o cartillas de instrucción que se deriven.
- Realizar toda acción conducente a prevenir incidentes, accidentes y en caso de ocurrir informar a su jefe inmediato.
- Participar a través de los grupos de apoyo en el mejoramiento continuo de las condiciones físicas de la institución, condiciones de trabajo y bienestar del trabajador, a través de los grupos de apoyo o al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con los lineamientos establecidos asumiendo actitudes preventivas en todas las tareas que deban emprender, priorizando las actividades que protejan a las personas y los bienes de la institución.

c) Son responsabilidades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Aprobación del programa de seguridad y salud en el Trabajo.
- Revisión y aprobar el Reglamento Interno de SST por el Titular de la entidad
- Participación en la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de Planes y programas de promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover el compromiso, la colaboración y la participación de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo.
- Promover que los nuevos trabajadores reciban formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y materiales escritos o gráficos sobre prevención de los riesgos.
- Reportar los accidentes de trabajo a la Dirección General y al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; realizar inspecciones periódicas a fin de reforzar la gestión preventiva.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, normas internas y especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Colaborar con el Equipo de Salud Ocupacional del INR.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

- Llevar en el libro de actas el control del cumplimiento de los acuerdos
 - Reuniones Ordinarias cada 30 días para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual y en forma extraordinaria cuando las circunstancias lo exijan.
- d) Son responsabilidad de los brigadistas y grupos de apoyo.**
- Apoyar al Comité en el cumplimiento de sus responsabilidades.
 - Apoyar en las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Son responsabilidades del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
- Planificar, organizar, ejecutar, dirigir y controlar el programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Cumplir con la supervisión de las evaluaciones médicas pre-ocupacionales anuales y de retiro para los trabajadores del INR.
 - Realizar inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la participación del CSST.
 - Efectuar un acompañamiento permanente e intensivo, mediante el asesoramiento y capacitación al personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN en relación a los riesgos de índole laboral asociados a las actividades desarrolladas en las distintas áreas.
 - Se informará periódicamente al CSST sobre las actividades realizadas, logro de objetivos y demás funciones.

VIII. ANEXOS:

- Anexo N° 01: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Anexo N° 02: Matriz de Indicadores.
- Anexo N° 03: Cronograma de Capacitaciones del Equipo de Seguridad y Gestión en el Trabajo.
- Anexo N° 04: Presupuesto del Plan de SST
- Anexo N° 05: Presupuesto del Plan de Capacitaciones.
- Anexo N° 06: Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia.
- Anexo N° 07: Acta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.





PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Transparencia y Acceso a la Información Pública (MUTAP)

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

ANEXO N° 01

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO ESPECÍFICO		EL MARCO NORMATIVO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.																
3.2.1		CUMPLIR CON																
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	META	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1	Investigación de accidentes e incidentales de trabajo	(Número de accidentes o incidentales de trabajo investigados / Número de accidentes o incidentales identificados) *100%	Informe	100%	ETSST	MENSUAL	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
2	Reporte y monitoreo de accidentes de trabajo, incidentales peligrosos y enfermedades ocupacionales al MINSA	Tasa de incidencia de accidentes*(Número Total anual de accidentes de trabajo / Número Total de trabajadores) *100% Tasa de incidencia de Enfermedades ocupacionales *(Número Total anual de trabajadores con enfermedades ocupacionales / Número Total de trabajadores) *100%	Informe	100%	ETSST	TRIMESTRAL						P						P
3	Reporte de los accidentes de trabajo ante la autoridad competente MINTRA	Reporte de los accidentes de trabajo ante la autoridad competente MINTRA	Informe	100%	ETSST	ANUAL												P
OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2.2		PROMOVER Y FORTALECER UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 A FAVOR DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN.																
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	META	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1	Revisión y difusión del Reglamento interno SST	Socialización del Reglamento interno SST (Número de Políticas y RSST entregadas/ Total de trabajadores del	Formato de Registro	100%	ETSST	JUNIO						P						





PERÚ

Ministerio de Salud

Vicesistema de Prestación de Servicios de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amador Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

de Trabajadores) x 100%	Informe	100%	ETSST/Médico Ocupacional	Mensual	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
10 Investigación de casos de sospecha de enfermedad profesional	Informe	100%	ETSST/Médico Ocupacional	Mensual	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
12 Reporte de casos de enfermedad ocupacional	Informe	100%	ETSST/Médico Ocupacional	Trimestral	P												
13 Informe Técnico de vigilancia de la salud de los trabajadores ante la autoridad de la salud competente DIGESA	Informe	100%	ETSST/Médico Ocupacional	Anual													
14 Desarrollo del programa de estrés laboral	Informe	100%	ESST	Anual													
15 Desarrollo del programa de estilos de vida saludable	Informe	90%	ETSST Médico de Personal	Anual													
16 Desarrollo del programa de cuidado al personal con factores de riesgo para COVID-19	Informe	100%	ETSST	Anual													
17 Desarrollo del Programa de prevención de trastorno musculoesquelético	Informe	80%	ETSST	Anual													
18 Desarrollo del Programa de inmunizaciones	Informe	100%	ETSST	Trimestral													
19 Ejecución de la R.D. 260-2020-SA-DG-INR	Informe	100%	ETSST	Anual													
20 Inmunización contra COVID-19 al personal INR	Informe	100%	ETSST	Trimestral													
OBJETIVO ESPECIFICO 3.2.3	PROMOVER LA MEJORA CONTINUA EN EL DESEMPEÑO DE LA GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																





PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Desarrollo y Seguridad Social

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	META	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA DE VERIFICACION	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
1	Ejecución de la auditoría interna de SST	(Número de auditorías realizadas/ Número de auditorías programadas) *100%	Informe de auditoría	100%	ETSST	Anual													P
2	Reuniones del Comité de SST	(Número de reuniones realizadas / Número de reuniones programadas) *100%	Actas de reunión	100%	CSST	Mensual	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
3	Presentar Informe al CSST	(Número de actividades efectuadas / Número de actividades programadas) *100%	Informe	100%	ESST	Trimestral					P				P				P
4	Reuniones de revisión por la Dirección	(Número de reuniones realizadas / Número de actividades programadas) *100%	Informe	100%	ETSST /DG/ CSST	Anual													P
5	Programa de Capacitación en prevención de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales e infecciones por el COVID 19.	(Número de capacitaciones efectuadas / Número de capacitaciones programadas) *100%	Informe	100%	ESST	Trimestral	P					P							P
PROMOVER LA RESPUESTA FRENTE A ACCIDENTES LABORALES, URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE TRABAJADORES																			
N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	META	RESPONSABLE DE EJECUCION	FECHA DE VERIFICACION	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
1	Elaboración y aprobación del "Plan de respuesta ante accidentes de trabajo"	(Número de actividades efectuadas / Numero de actividades programadas) *100%	N° RD	100%	ETSST	Septiembre									P				
2	Fortalecer las brigadas de primeros auxilios	(Número de actividades efectuadas / Número de actividades programadas) *100%	Informe	100%	ETSST	Septiembre									P				





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceseminario de Estrategias y Seguimiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ANEXO N° 02

MATRIZ DE INDICADORES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	FUENTE DE INFORMACION	RESPONSABLE
OBJETIVO GENERAL DEL PLAN: Implementar los procedimientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a efectos de prevenir, proteger y controlar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades que guarden relación con la actividad laboral durante el trabajo que realizan los trabajadores del INR					
Cumplir con el marco normativo de seguridad y salud en el trabajo.	> (Número de accidentes o incidentes de trabajo investigados / Número de accidentes o incidentes identificados) *100%	INFORME	100%	Norma ANSI-Z-16.1	ETSST
	> Tasa de incidencia de Accidentes (Número Total anual de accidentes de trabajo / Número Total de trabajadores) *100%	INFORME	100%	RD 096-2020-SA-DG-INR	ETSST
	> Reporte de los accidentes de trabajo ante la autoridad competente MINTRA	INFORME	100%	RD 096-2020-SA-DG-INR	ETSST
Promover y fortalecer una cultura de prevención de riesgos laborales en el contexto de la pandemia por COVID-19, a favor de los servidores del INR	> Revisión y difusión del Reglamento interno SST (Número de Políticas y RSST entregadas/ Total de trabajadores del INR) *100.	INFORME	100%	RD 096-2020-SA-DG-INR	ETSST
	> (Número de IPERC revisados / Número total de IPERC) *100%.	INFORME	100%	RD 096-2020-SA-DG-INR	ETSST
	> (Número de mapas de riesgo / Número total de Mapas de riesgo) *100.	INFORME	100%	RD 096-2020-SA-DG-INR	ETSST
Promover la mejora continua en el desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	> (Número de auditorías realizadas/ Número de auditorías programadas) *100%.	INFORME	100%	RD 096-2020-SA-DG-INR	ETSST
	> (Número de reuniones realizadas / Número de reuniones programadas) *100%.	INFORME	100%	RD 096-2020-SA-DG-INR	ETSST
	> (Número de actividades efectuadas / Número de actividades programadas) *100%.	INFORME	100%	RD 096-2020-SA-DG-INR	ETSST
Promover la respuesta frente a accidentes laborales, urgencias y emergencias de trabajadores.	> (Número de actividades efectuadas / Número de actividades programadas) *100%.	INFORME	100%	RD 096-2020-SA-DG-INR	ETSST
	> (Número de actividades efectuadas / Número de actividades programadas) *100%	INFORME	100%	RD 096-2020-SA-DG-INR	ETSST





PERÚ Ministerio de Salud

Vice Ministerio de Planeamiento y Asesoramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ANEXO N° 03

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES DEL EQUIPO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN EN EL TRABAJO

N°	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACION	RECURSOS	ENE/FEB	MAR/ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	INDICADOR	META
1	Inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	PERSONA L NUEVO - CSST	ESST	Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Aula, Computador, Proyector		P	P		P		P		P		(N° de participantes / Total del personal nuevo) *100%	100% personal nuevo capacitado
2	Inducción al Puesto de Trabajo	Personal Nuevo	Jefe del Área	Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Aula, Computador, Proyector			P	P					P	P	(N° de participantes / Total del personal nuevo) *100%	100% personal nuevo capacitado
3	IPERC por puesto de trabajo y Mapa de Riesgo	Todos los trabajadores del INR	ESST	Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Aula, Computador, Proyector			P		P				P	P	(N° de participantes / Total de trabajadores)*100%	80% de todos los trabajadores del INR
4	Uso, manejo y cuidado de EPP	Todos los trabajadores del INR	ESST	Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Aula, Computador, Proyector			P		P				P	P	(N° de participantes / Total de trabajadores)*100%	100% de todos los trabajadores del INR
5	Investigación y reporte de accidentes de Trabajo	Todos los Trabajadores del INR	ESST	Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Aula, Computador, Proyector			P	P					P	P	(N° de participantes / Total de trabajadores)*100%	100% de todos los trabajadores del INR
6	Plan para la vigilancia, y prevención de COVID-19 en el INR	Todos los Trabajadores del INR	ESST	Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Aula, Computador, Proyector			P		P				P	P	(N° de participantes / Total de trabajadores)*100%	100% de todos los trabajadores del INR
7	Riesgos Biológicos y Accidentes Punzocortantes	Personal Asistencial del INR	ESST	Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Aula, Computador, Proyector				P					P	P	(N° de participantes / Total del personal asistencial) *100%	90 % personal asistencial del INR





PERÚ

Ministerio de Salud

Visita al Instituto de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

8	Importancia de la Alimentación y Saludable Actividad Física	Todos los Trabajadores del INR	ESST	Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Aula, Computadora, Proyector														(N° de participantes / Total de trabajadores)*100%	90% de todos los trabajadores del INR
9	Riesgos Psicosociales y Estrés Laboral	Todos los Trabajadores del INR	ESST	Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Aula, Computadora, Proyector														(N° de participantes / Total de trabajadores)*100%	90% de todos los trabajadores del INR
10	Ergonomía en el trabajo presencial y remoto	Personal Administrativo y asistencial del INR	ESST	Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Aula, Computadora, Proyector														(N° de participantes / Total de trabajadores del INR)*100%	90% del personal administrativo y asistencial del INR
11	Pausas Activas	Todos los Trabajadores del INR	ESST	Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Aula, Computadora, Proyector														(N° de participantes / Total de trabajadores)*100%	100% del total de trabajadores del INR
12	Manipulación Manual de Carga	Personal Asistencial del INR y Personal de Servicios Generales	ESST	Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Aula, Computadora, Proyector														(N° de participantes / Total del personal asistencial y de Servicios Generales)*100%	90% del personal asistencial del INR y Servicios Generales
13	Primeros Auxilios	UFGRED y UFU	ESST	Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Aula, Computadora, Proyector														(N° de participantes / Total de trabajadores)*100%	100% del personal de UFGRED y UFU
14	Evacuación en caso de emergencia	UFGRED y UFU	ESST	Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Aula, Computadora, Proyector														(N° de participantes / Total de trabajadores)*100%	90% del personal de UFGRED y UFU
15	Uso y Manejo de Extinguidores	UFGRED	ESST	Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Aula, Computadora, Proyector														(N° de participantes / Total de trabajadores)*100%	100% del personal de UFGRED
16	Seguridad en el uso de Herramientas	Personal de Servicios	ESST	Registro de capacitación y evaluación de conocimiento	Aula, Computadora, Proyector														(N° de participantes / Total de trabajadores)*100%	90% DEL PERSONAL DE SERVICIOS





PERÚ

Ministerio de Salud

Vicerrectoría de Prestación y Aseguramiento de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

de Poder	Generales	conocimiento	Proyector															GENERALES	
17	Seguridad en uso de escaleras portátiles	ESST	Registro de capacitación y evaluación de conocimiento.	Proyector de Aula, Computadora, Proyector														(N° de participantes / Total del personal de servicios generales)*100%	90% DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ANEXO N° 04

PRESUPUESTO DEL PLAN DE SST - 2022

Las actividades contempladas en el presente plan generan los siguientes gastos:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3.2.3: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.																
CRONOGRAMA																
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1	Investigación de accidentes e incidentes de trabajo	12	Impresiones a S/. 0.5	S/6.00	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
2	Reporte y monitoreo de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales al MINSA	4	Impresiones a S/. 0.5	S/2.00			P			P			P			P
3	Reporte de los accidentes de trabajo ante la autoridad competente MINTRA	1	Impresiones a S/. 0.5	S/0.50												P
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3.2.6: PROMOVER Y FORTALECER UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 A FAVOR DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN.																
CRONOGRAMA																
1	Revisión y difusión del Reglamento Interno de SST	740	740 impresiones a S/. 3.00	S/2.220.00					P	P						
2	Elaboración, actualización y difusión de la Matriz IPERC	100	Impresiones a S/. 0.5	S/50.00					P	P						
3	Actualización y difusión del Mapa de Riesgo	100	Impresiones a S/. 0.5	S/50.00					P	P						
4	Supervisión inopinada del uso correcto de los equipos de protección personal	100	Impresiones a S/. 0.5	S/50.00					P	P						
5	Ejecución del Programa de Inspecciones Internas de SST	4	Impresiones a S/. 0.5	S/5.00			P			P			P			P
6	Programa de Inspecciones Internas de SST	5	Impresiones a S/. 0.5	S/2.50		P			P		P		P		P	





PERÚ
Ministerio de Salud

Ministerio de Prevención y Asesoramiento Epidemiológico

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

20	Desarrollo del programa de estrés laboral.	740	Impresiones a S/. 0.50	S/370.00	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
CRONOGRAMA																	
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3.2.c: PROMOVER LA MEJORA CONTINUA EN EL DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																	
1	Ejecución de la auditoría interna de ESST	1															P
2	Reuniones del Comité de SST																P
3	Presentar Informe al CSST																P
4	Reuniones de revisión por la Dirección																P
5	Programa de Capacitación en prevención de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales e infecciones por el COVID-19			1,160.00													P
CRONOGRAMA																	
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3.2.d: PROMOVER LA RESPUESTA FRENTE A ACCIDENTES LABORALES, URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE TRABAJADORES																	
1	Elaboración y aprobación del "Plan de respuesta ante accidentes de trabajo"	1	Impresiones a S/. 0.5	S/0.50													P
2	Fortalecer las brigadas de primeros auxilios	2	Traslado: S/. 50	S/100.00													P
MONTO TOTAL (**)																	
S/. 4,903.50																	

(*) El presupuesto a considerar en la actividad Ejecución de los exámenes médicos ocupacionales anuales es \$1,000 nuevos soles debido a que el presupuesto asignado para el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del año ar asignado, no llegando al ESST. Así mismo el ESST realizará las coordinaciones correspondientes con ESSALUD para que en el transcurso del presente año se puedan realizar las evaluaciones a los trabajadores, verificando la viabilidad corroborando si se encuentran conformes lo indica la norma R.M 312-2011-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Protocolos de Exámenes o Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios" constatar que los exámenes realizados por ESSALUD no cumplen con lo establecido según la definición de los exámenes médico ocupacionales, el ESST propondrá asignar el en el Plan anual de seguridad y salud en el trabajo en el presupuesto para la realización de los exámenes médico ocupacionales correspondientes.

(**) La ejecución de las actividades estará acorde a la disponibilidad presupuestal (PMM), que se agine en la Oficina de Personal en la actividad Presupuestal 5007034





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE
REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**ANEXO N°5****PRESUPUESTO DEL PLAN DE CAPACITACIONES**

COSTOS VARIABLES	COSTO VARIABLES		CANTIDAD TOTAL (NECESIDADES)	TOTAL
	SERVICIO	U.M.		
TONNER PARA COMPUTADORA (IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS)	UNIDAD	S/ 600.00	1	S/ 600.00
PAPEL IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS TAMAÑO A4	MILLAR	S/ 200.00	1	S/ 200.00
IMPRESIÓN DE TRIPTICOS DE SST- PARA LAS CAPACITACION	MILLAR	S/ 300.00	1	S/ 300.00
MATERIAL DIDACTICO PARA EXPOSICION	UNIDAD	S/ 100.00	3	S/ 300.00
CERTIFICADO PARA EL PONENTE	SERVICIO	S/ 2.00	10	S/ 20.00
TRANSPORTE DEL PONENTE	SERVICIO	S/ 50.00	4	S/ 200.00
TOTAL				S/ 1,160.00





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ANEXO N°6

REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE

REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA					
DATOS DEL EMPLEADOR					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
MARCAR X					
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE		
TEMA					
FECHA					
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR					
N° HORAS					
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES	
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Rehabilitación y Acreditamiento

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

ANEXO N°7

PROGRAMAS DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	# TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LAS LABORES															
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	20131377577	DEFENSORES DEL IMPERIO 260, CHORRILLOS	ACTIVIDADES HOSPITALARIAS	740															
Objetivo General 1	Promover y preservar y mejorar LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES de los trabajadores del Instituto enfocados en mejorar la productividad y calidad de vida de los trabajadores.																		
Objetivos Específicos	Identificar los estilos de vida con respecto a la salud en los trabajadores del Instituto. Sensibilizar a los trabajadores sobre los estilos de vida saludables de acuerdo a las siguientes líneas: nutrición saludable, cuerpo saludable, hábitos nocivos y realizar campañas preventivas de evaluación multifactorial.																		
Metas	1. El 70% de los trabajadores																		
Indicador(es)	(N) trabajadores con estilos de vida poco saludables (N) total de trabajadores del Instituto X 100																		
Fuente de datos	Financiado por la institución.																		
Recursos	R.M.N 194-2012/ MINSA, R.M.N 1353-2018/ MINSA, D.S.N 005-2012-TRILEY N.29783.R, M.N 1275-2021/ MINSA, Recursos materiales (Computadoras, Internet, registros, lancetas, alcohol, algodónes, típicos, glucometro, talímetro, balanza de pie, bolígrafos, alfileres.) Recurso humano: Enfermera ocupacional, médico ocupacional.																		
Objetivo	N	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	F	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
Identificar los estilos de vida con respecto a la salud en los trabajadores del Instituto	1	Coordinación con los jefes del área para aplicar el cuestionario de estilos de vida saludables para todos los trabajadores.	ESST	Salud Ocupacional				X	X								2 veces por año	EN PROCESO	
	2	Aplicación del cuestionario a todos los trabajadores mediante hojas de aplicación que serán entregadas a sus jefes/as con carácter obligatorio.	ESST	Salud Ocupacional				X	X								2 veces por año	EN PROCESO	
	3	Medición y evaluación del cuestionario.	ESST	Salud Ocupacional					X	X							2 veces por año	EN PROCESO	
	4	Supervisión de las áreas de trabajo (sedentarismo y riesgos psicosociales)	ESST	Salud Ocupacional					X	X							2 veces por año	EN PROCESO	
	5	Evaluación por parte del médico ocupacional de todos los datos recolectados.	ESST	Salud Ocupacional						X							1 vez por año	EN PROCESO	
Objetivo Específico 2	Sensibilizar a los trabajadores sobre los estilos y hábitos de vida de acuerdo a las siguientes líneas: nutrición saludable, cuerpo saludable y hábitos nocivos																		
Metas	1. El 80% de trabajadores capacitados sobre estilos de vida saludables.																		
Indicador(es)	1. (Porcentaje de trabajadores capacitados / N) total de trabajadores del Instituto X 100																		
Recursos	R.M.N 194-2012/ MINSA, R.M.N 1353-2018/ MINSA, D.S.N 005-2012-TRILEY N.29783.R, M.N 1275-2021/ MINSA, Recursos materiales (Computadoras, Internet, registros, lancetas, alcohol, algodónes, típicos, glucometro, talímetro, balanza de pie, bolígrafos, alfileres.) Recurso humano: Enfermera ocupacional, médico ocupacional.																		





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Promoción y Seguridad Alimentaria

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" - Amidad Perú - Japan

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

Table with columns: Objetivo, N, Descripción de la Actividad, Responsable de Ejecución, Área, Año: 2022 (E, F, M, A, M, J, J, A, S, O, N, D), Fecha de Verificación, Estado (Realizado/pendiente), Observaciones. Rows include activities like 'Sensibilizar a los trabajadores sobre los estilos de vida saludables' and 'Realizar campañas preventivas de evaluación nutricional'.





PERU

Ministerio de Salud

Vicerrectorado de Profesionales y Asesoramiento Científico

Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores Amistad Perú - Japan

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ESTRÉS LABORAL

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincial)	ACTIVIDAD ECONOMICA	# TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LAS LABORES															
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DRA. ADRIANA	20131377577	DEFENSORES DEL MORRO 260, CHORRILLOS	ACTIVIDADES HOSPITALARIAS	740															
Objetivo General 1	Identificar, priorizar e implementar acciones preventivas frente al problema de estrés laboral																		
Objetivos Específicos	1. Identificar los riesgos psicosociales en los trabajadores 2. Realizar psicoeducación en la problemática del estrés laboral en los trabajadores. 3. Entrenar a los trabajadores en el manejo de herramientas para la prevención del estrés laboral.																		
Meta (s)	70% de trabajadores identificados con problemas de estrés laboral y capacitados.																		
Presupuesto	Financiado por la institución																		
Recursos:	R.M 180-2020/MINSA, R.M 186-2020/MINSA, Recursos materiales (diplores, típicos, registros, proyectores, computadora.) Recurso humano: psicólogo ocupacional, Enfermera ocupacional, medio ocupacional.																		
Objetivo 1	N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Fecha de Verificación	Estado pendiente en	Observaciones
1. Identificar los riesgos psicosociales en los trabajadores	1	Identificar los riesgos psicosociales específicos para los diferentes espacios y funciones en la institución	Psicólogo ocupacional / Médico Ocupacional / Enfermera ocupacional	Salud Ocupacional							X						una vez al año	EN PROCESO	
	2	Aplicando Cuestionario de auto reporte de síntomas psiquiátricos (SRQ) abreviado para el tamizaje de problemas en salud mental y otros instrumentos de medición.	Psicólogo ocupacional / enfermera ocupacional	Salud Ocupacional							X						una vez al año	EN PROCESO	
	2	Realizar la medición del estrés laboral	Psicólogo ocupacional / Médico Ocupacional / enfermera ocupacional	Salud Ocupacional							X						dos veces al año	EN PROCESO	
	3	Realizar recomendaciones de los factores identificados en las áreas correspondientes,	Psicólogo ocupacional / enfermera ocupacional	Salud Ocupacional									X				una vez al año	EN PROCESO	
Objetivo General 1	4	Coordinar con las áreas correspondientes sobre la ejecución de las recomendaciones para evitar lesiones musculoesqueléticas en los trabajadores.	Psicólogo ocupacional / enfermera ocupacional	Salud Ocupacional										X			una vez al año	EN PROCESO	
	Identificar, priorizar e implementar acciones preventivas frente a problema de estrés laboral.																		
Objetivo Específico 2	Realizar psicoeducación en la problemática de estrés laboral en los trabajadores para su prevención.																		
Meta (s)	El 100% trabajadores con menos nivel de estrés																		
Indicador (es)	[N trabajadores con menos estrés laboral] / [N trabajadores que ingresan al programa de capacitaciones] X 100																		
Recursos:	R.M 180-2020/MINSA, R.M 186-2020/MINSA, Recursos materiales (diplores, típicos, registros, proyectores, computadora.) Recurso humano: psicólogo ocupacional, Enfermera ocupacional, medio ocupacional.																		





PERÚ

Ministerio de Salud

Vicesuministro de Recursos Humanos y Asesoramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amístad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

Objeto 2	N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO: 2022												Fecha de Verificación	Estado de Ejecución	Observaciones
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1. Realizar psicoeducación en la población de colaboradores trabajadores	1	Elaboración y difusión de material educativo como baseles, trípticos sobre pausas activas y factores determinantes de estrés laboral.	Psicólogo ocupacional/Médico Ocupacional/enfermera ocupacional	Salud Ocupacional				X									Trimestral	EN PROCESO	
	2	Coordinar las fechas de capacitación estrés laboral y pausas activas.	Psicólogo ocupacional/Médico Ocupacional/enfermera ocupacional	Salud Ocupacional				X									una vez al año	EN PROCESO	
	3	Ejecutar sesiones de grupos de autoayuda para personal de salud (aviso N°3) Abril 2022-MINSA	Psicólogo ocupacional/Médico Ocupacional/enfermera ocupacional	Salud Ocupacional				X									Trimestral	EN PROCESO	
	4	Ejecutar la capacitación de estrés laboral y factores determinantes de estrés laboral	Psicólogo ocupacional/Médico Ocupacional/enfermera ocupacional	Salud Ocupacional				X									Trimestral	EN PROCESO	
	5	Ejecutar talleres sobre pausas activas y salubres.	Psicólogo ocupacional/Médico Ocupacional/enfermera ocupacional	Salud Ocupacional				X									Trimestral	EN PROCESO	
Objetivo Operativo 3	Identificar, priorizar e implementar acciones preventivas frente a problema de estrés laboral																		
Objetivo Estratégico 3	3. Entrenar a los trabajadores en el manejo de herramientas para la prevención del estrés laboral																		
Medio (Indicadores)	El 100% de trabajadores ocupados y/o trabajadores en proceso al programa X 80																		
Recursos	PUNTO DE CONTACTO: RUIZ ROSA, RUIZ ROSA, Recursos materiales (diplores, trípticos, folletos, folios, afiches, proyector, computadora), Recurso humano: Psicólogo ocupacional, Enfermera ocupacional, Médico ocupacional.																		
Objeto 3	N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO: 2022												Fecha de Verificación	Estado de Ejecución	Observaciones
3. Entrenar a los trabajadores en el manejo de herramientas para la prevención del estrés laboral	1	Se coordinará con las jefaturas de cada área del Instituto para realizar el programa una fecha y hora.	Psicólogo ocupacional/Médico Ocupacional/enfermera ocupacional	Salud Ocupacional					X								Trimestral	En proceso.	
	2	Coordinar con médico ocupacional fecha y hora de evaluación a los trabajadores con valores alterados.	Psicólogo ocupacional/Médico Ocupacional/enfermera ocupacional	Salud Ocupacional				X									Trimestral	En proceso	
	3	Ejecutar la evaluación médico ocupacional fecha y hora de evaluación a los trabajadores con valores alterados.	Psicólogo ocupacional/Médico Ocupacional/enfermera ocupacional	Salud Ocupacional				X									Trimestral	En proceso	
	4	Entrega de material informativo sobre pausas activas (diplores, trípticos, etc)	Psicólogo ocupacional/Médico Ocupacional/enfermera ocupacional	Salud Ocupacional				X									Trimestral	En proceso	
	5	Se realiza talleres enfocados de pausas activas y posturas adecuadas por las áreas administrativas con duración de 10 minutos en las oficinas.	Psicólogo ocupacional/Médico Ocupacional/enfermera ocupacional	Salud Ocupacional				X									Trimestral	En proceso	
	6	Realizar acompañamiento psicológico positivo a la persona beneficiaria se realiza en estado de salud y el enfoque de los primeros auxilios psicológicos.	Psicólogo ocupacional/Médico Ocupacional/enfermera ocupacional	Salud Ocupacional				X									Trimestral	En proceso	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE TRANSTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS

RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA	TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LAS LABORES															
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DRA. ADRIANA	20131377577	DEFENSORES DEL MORRO 260, CHORRILLOS	ACTIVIDADES HOSPITALARIAS	743															
Objetivo General 1 Identificar, priorizar e implementar acciones preventivas frente a problemas disergonómicos.																			
Objetivos Específicos 1. Identificar el riesgo ergonómico y de la prevalencia e incidencia de alteraciones osteomusculares en el Instituto. 2. Concientizar a los trabajadores sobre enfermedades músculo esqueléticas. 3. Organizar campaña de pausas activas y posturas adecuadas.																			
Metas (a) 70% de trabajadores identificados con problemas musculoesqueléticos y capacitados. Indicador(es) (N trabajadores con lesiones musculoesqueléticas /N trabajadores que ingresen al programa) X 100																			
Presupuesto Financiado por la empresa																			
Recursos R.M.375-2008/MINSA, D.S.N. 005-2012-TR/LEY N.29763.R.M.N.1275-2021/MINSA (Computadoras, internet, registros, proyector, triplicoo...), Recurso humano: Enfermera ocupacional, médico ocupacional.																			
Objetivo	IV	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Fecha de Verificación	Estado (Realizado pendiente en)	Observaciones
Identificar el riesgo ergonómico y de la prevalencia e incidencia de alteraciones osteomusculares en el Instituto.	1	Evaluar las áreas de trabajo para identificar riesgos disergonómicos en los trabajadores	Médico Ocupacional/enfermera ocupacional	Salud Ocupacional						X	X	X					una vez al año	EN PROCESO	
	2	Evaluar las posturas inadecuadas en las áreas administrativas.	Médico Ocupacional/enfermera ocupacional	Salud Ocupacional						X	X	X					una vez al año	EN PROCESO	
	2	Evaluar la manipulación de carga en los trabajadores que realizan labores que impliquen dichas actividades.	Médico Ocupacional/enfermera ocupacional	Salud Ocupacional						X	X	X					dos veces al año	EN PROCESO	
	3	Realizar recomendaciones de los factores identificados en las áreas correspondientes.	Médico Ocupacional/enfermera ocupacional	Salud Ocupacional										X			dos veces al año		
	4	coordinar con las áreas correspondientes sobre la ejecución de las recomendaciones para evitar lesiones musculoesqueléticas en los trabajadores.	Médico Ocupacional/enfermera ocupacional	Salud Ocupacional										X			una vez al año	EN PROCESO	
Objetivo General 1 Identificar, priorizar e implementar acciones preventivas frente a problemas disergonómicos.																			
Objetivo Específico 2 Concientizar a los trabajadores sobre enfermedades músculo esqueléticas.																			
Metas (a) El 100% de los trabajadores sobre las enfermedades musculoesqueléticas. Indicador(es) (N trabajadores con esquema de vacunación incompleto /N trabajadores que ingresen al programa) X 100																			
Recursos R.M.375-2008/MINSA, D.S.N. 005-2012-TR/LEY N.29763.R.M.N.1275-2021/MINSA (Computadoras, internet, registros, proyector, triplicoo...), Recurso humano: Enfermera ocupacional, médico ocupacional.																			





PERÚ

Ministerio de Salud

Vicerrectorado de Prestaciones y Seguimiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaiza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

Objetivo 2	N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO: 2022												Estado (Realizado, pendiente)	Observaciones			
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
Concientizar a los trabajadores enfermeros y enfermeras sobre el uso de pausas activas y posturas adecuadas.	1	Elaboración y difusión de material educativo como boletines, trípticos sobre lesiones musculoesqueléticas.	Médico Ocupacional/enfermera ocupacional	Salud Ocupacional				X			X							EN PROCESO			
	2	Coordinar las fechas de capacitación sobre lesiones musculoesqueléticas con las áreas para realizar un cronograma.	Médico Ocupacional/enfermera ocupacional	Salud Ocupacional																	
	3	Ejecutar la capacitación sobre lesiones musculoesqueléticas, según el cronograma.	Médico Ocupacional/enfermera ocupacional	Salud Ocupacional				X				X							EN PROCESO		
	4	Coordinar las fechas de capacitación sobre manipulación de carga, con las áreas para realizar un cronograma.	Médico Ocupacional/enfermera ocupacional	Salud Ocupacional																	
	5	Ejecutar la capacitación de manipulación de carga, según el cronograma.	Médico Ocupacional/enfermera ocupacional	Salud Ocupacional				X				X							EN PROCESO		
Objetivo General 1	Identificar, priorizar e implementar acciones preventivas frente a problemas divergenciosos.																				
Objetivo Específico 3	Organizar campaña de pausas activas y lesiones musculoesqueléticas.																				
Índice (I)	El 100% de trabajadores capacitados en la campaña de pausas activas y posturas adecuadas.																				
Indicador (I3)	100% de trabajadores capacitados en la campaña de pausas activas y posturas adecuadas.																				
Resultados	R.M. 375-2008/MINSA, D.S. N° 005-2012-TR/LEY N° 29783-R/MIN. 1275-2021/MINSA (Computadoras, internet, registros, proyector, tripticos.) Recurso humano: Exámetra ocupacional.																				
Objetivo 3	N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO: 2022												Estado (Realizado)	Observaciones			
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
Organizar campaña de vacunación dentro de la empresa a los trabajadores.	1	Coordinar las evaluaciones de lesiones musculoesqueléticas con las Jefaturas de cada área del Instituto para realizar el cronograma fecha y hora.	Enfermera ocupacional	Salud Ocupacional				X											En proceso		
	2	Coordinar con médico ocupacional fecha y hora de evaluación a los trabajadores con valores alterados.	Enfermera ocupacional	Salud Ocupacional				X											En proceso		
	3	Ejecutar la evaluación médico ocupacional fecha y hora de evaluación a los trabajadores con valores alterados.	Enfermera ocupacional	Salud Ocupacional				X				X							En proceso		
	4	Evaluación por parte del médico ocupacional de la progresión de los trabajadores ante el programa.	Enfermera ocupacional	Salud Ocupacional										X					En proceso		
	5	Elaboración y difusión de material educativo como boletines, trípticos sobre pausas activas y posturas adecuadas.	Enfermera ocupacional	Salud Ocupacional				X											En proceso		
	6	Entrega de material informativo sobre pausas activas.	Médico Ocupacional/enfermera ocupacional	Salud Ocupacional				X											En proceso		
	7	Realizar talleres informativos de pausas activas y posturas adecuadas por las áreas administrativas por 10 minutos en las oficinas.	Enfermera ocupacional	Salud Ocupacional				X				X							En proceso		



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

PROGRAMA DE INMUNIZACIÓN

RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA	# TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LAS LABORES													
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DRA. ADRIANA REBAZA FLORES		20131377577	ENSORES DEL MORRO 260, CHORRIL	ACTIVIDADES HOSPITALARIAS	743													
Objetivo General 1 Disminuir la movilidad y mortalidad de enfermedades prevenibles por vacunas en los trabajadores.																		
Objetivos Específicos 1. Identificar a los trabajadores que aun no completan su esquema de vacunación 2. Concientiar a los trabajadores sobre enfermedades prevenibles por vacuna como: Vacuna contra la Covid 19, Vacuna Antineumocócica, vacuna contra la Hepatitis B, Vacuna contra la Difteria y Tetanos, Vacuna Antimeningocócica, Vacuna contra el Sarampión y Rubéola y Vacuna contra la Influenza. 3. Organizar campaña de vacunación dentro de la empresa a los trabajadores. 4. Realizar seguimiento a trabajadores que se encuentran pendientes su 2da dosis, 3ra dosis o refuerzo según su esquema de vacunación.																		
Metas (S) El 100% Identificar a los trabajadores que aun no completan su esquema de vacunación (Trabajadores con con esquema de vacunación incompleto IN trabajadores que ingresan al programa) X 100																		
Presupuesto Financiado por la empresa																		
Recursos: Norma Técnica N°141-MINSA/2018, Ley N° 29763, RM N° 448-2021-MINSA (Computador, internet, registros personal para inmunización, termo transportador, paquetes fríos, termómetros digitales, alcohol, algodón, proyector, típicos, tarjetas de vacunación), Recurso humano: Enfermera ocupacional, médico ocupacional, técnico, PFI-HI, SIG, SAMD																		
Objetivo	N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	AÑO: 2022												Observaciones		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Identificar a los trabajadores que aun no completan su esquema de vacunación	1	Solicitar a OFICINA DE PERSONAL la agenda general de trabajadores	Enfermera ocupacional															
	2	Elaborar registro para la identificación de los trabajadores vacunados	Enfermera ocupacional	X														
	3	Coordinar con cada área del instituto, el estado actual del esquema de vacunación de sus trabajadores. Verificar los datos actualizados en coordinación con el Centro de Salud Materno Infantil "Buenos Aires de Villa", para realizar una Normas general de vacunación	Enfermera ocupacional	X														
Objetivo General 2 Disminuir la movilidad y mortalidad de enfermedades prevenibles por vacunas en los trabajadores.																		
Objetivo Especifico 2 Concientiar a los trabajadores sobre enfermedades prevenibles por vacuna como: Vacuna contra la Covid 19, Vacuna Antineumocócica, vacuna contra la Hepatitis B, Vacuna contra la Difteria y Tetanos, Vacuna Antimeningocócica, Vacuna contra el Sarampión y Rubéola y Vacuna contra la Influenza.																		
Metas (S) El 100% Concientiar de los trabajadores que aun no completan su esquema de vacunación (Trabajadores con con esquema de vacunación incompleto IN trabajadores que ingresan al programa) X 100																		
Presupuesto Norma Técnica N°141-MINSA/2018, Ley N° 29763, RM N° 448-2021-MINSA (Computador, internet, registros personal para inmunización, termo transportador, paquetes fríos, termómetros digitales, alcohol, algodón, proyector, típicos, tarjetas de vacunación), Recurso humano: Enfermera ocupacional, médico ocupacional, técnico, PFI-HI, SIG, SAMD																		
Objetivo 2	N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	AÑO: 2022												Observaciones		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Concientiar a los trabajadores sobre enfermedades prevenibles por vacunas como: Vacuna contra la Covid 19, Vacuna Antineumocócica, vacuna contra la Hepatitis B, Vacuna contra la Difteria y Tetanos, Vacuna Antimeningocócica, Vacuna contra el Sarampión y Rubéola y Vacuna contra la Influenza.	1	Elaboración y difusión de material educativo como boletines, típicos sobre vacunas en cada sesión educativa.	Enfermera ocupacional					X										
	2	Ejecutar sesiones educativas de sensibilización sobre patologías prevenibles por vacuna.	Enfermera ocupacional	X														
	3	Concientización de la vacunación como derecho y obligación.	Enfermera ocupacional	X														
	4	Sesión educativa sobre cuidados post vacuna y exáms.	Enfermera ocupacional	X														
	5	Sesión educativa sobre flujo de jornadas de vacunación.	Enfermera ocupacional	X														



PERU
Ministerio de Salud

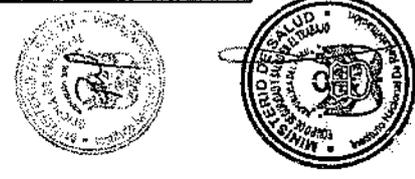
Vinculamiento de Profesionales y Asesores en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
Dra. Adriana Rebaza Flores
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Objetivo General	Objetivo Específico	Descripción de la Actividad	AÑO: 2022												Estado (Realizado, pendiente, en proceso)				
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
Objetivo General 1: Disminuir la morbilidad y mortalidad de enfermedades prevenibles por vacunar a los trabajadores. Objetivo Específico 1: Organizar campañas de vacunación dentro de la empresa a los trabajadores. Meta 1(a): El 100% Organizar campañas de vacunación dentro de la empresa a los trabajadores. Indicador(s): [Trabajadores vacunados / N° trabajadores que ingresan al programa] X 100 Proceso: Norma Técnica N° 14-PIRMSA-MD03, Ley N° 23783, RVM N° 449-2021/MINSA (Computadores, Internet, registros, personal para inmunización, como transportador, paquetes fríos, termómetros digitales, alcohol, algodón, proyectores, triplices, tarjetas de vacunación), Recurso humano: Enfermera ocupacional, médico ocupacional, técnico, PRRH, SIC, SAMO	1	Coordinar con el Centro de Salud Mateo Inca (Bosque Alto de Villa) sobre el abastecimiento de las jornadas de vacunación.	Enfermera ocupacional					X										En proceso	
	2	Coordinar con el centro de salud la fecha y hora de la jornada de vacunación.	Enfermera ocupacional	X															En proceso
	3	Coordinar con el área de servicios generales el transporte del personal del centro de salud.	Enfermera ocupacional	X															En proceso
	4	Realizar una programación de turnos para vacunarse por áreas, previa coordinación con los jefes de área.	Enfermera ocupacional	X															En proceso
	5	Difusión de la programación de la jornada de vacunación por turnos.	Enfermera ocupacional	X															En proceso
	6	Coordinar con el médico ocupacional para que pueda realizar la evaluación a los trabajadores previo a la vacunación.	Médico ocupacional/Enfermera ocupacional	X															En proceso
	7	Coordinar con el área de logística de emergencia para que este presente en la jornada de vacunación en caso se presenten las emergencias.	Enfermera ocupacional	X															En proceso
	8	Coordinar con el área de nutrición para los refrigerios del personal de apoyo.	Enfermera ocupacional	X															En proceso
	9	Coordinar con el área de limpieza para mantener la desinfección de los ambientes antes, durante y después.	Enfermera ocupacional	X															En proceso
	10	Coordinación con el área de seguridad de la empresa para mantener el orden y el distanciamiento social.	Enfermera ocupacional	X															En proceso
	11	Ejecutar la jornada de vacunación.	Enfermera ocupacional	X															En proceso
	12	Verificación del personal que se vacuno con el personal que no encuentra registrado en nomina para el cierre final.	Enfermera ocupacional	X															En proceso
Objetivo General 2: Disminuir la morbilidad y mortalidad de enfermedades prevenibles por vacunar en los trabajadores.	Objetivo Específico 4: Realizar seguimiento a trabajadores que son exenciones pendientes de 2da dosis, 3ra dosis o refuerzo según su esquema de vacunación.	Meta 2(a): El 100% Realizar seguimiento a trabajadores que son exenciones pendientes de 2da dosis, 3ra dosis o refuerzo según su esquema de vacunación.	Indicador(s): [Trabajadores con seguimiento] X 100 Proceso: Norma Técnica N° 14-PIRMSA-MD03, Ley N° 23783, RVM N° 449-2021/MINSA (Computadores, Internet, registros, personal para inmunización, como transportador, paquetes fríos, termómetros digitales, alcohol, algodón, proyectores, triplices, tarjetas de vacunación), Recurso humano: Enfermera ocupacional, médico ocupacional, técnico, PRRH, SIC, SAMO																
Objetivo General 3: Describir el nivel de actividad. Objetivo Específico 5: Consolidación de la comisión general de trabajadores con Verificación de dosis faltantes para completar esquemas. Meta 3(a): Realizar cronograma para completar las dosis requeridas, por turnos de los trabajadores que necesitan completar su esquema. Indicador(s): [Trabajadores que completan su esquema] X 100 Proceso: Norma Técnica N° 14-PIRMSA-MD03, Ley N° 23783, RVM N° 449-2021/MINSA (Computadores, Internet, registros, personal para inmunización, como transportador, paquetes fríos, termómetros digitales, alcohol, algodón, proyectores, triplices, tarjetas de vacunación), Recurso humano: Enfermera ocupacional, médico ocupacional, técnico, PRRH, SIC, SAMO	1	Consolidación de la comisión general de trabajadores con Verificación de dosis faltantes para completar esquemas.	Enfermera ocupacional	X														EN PROCESO	
	2	Realizar cronograma para completar las dosis requeridas, por turnos de los trabajadores que necesitan completar su esquema.	Enfermera ocupacional	X															EN PROCESO
	3	Coordinar con las jefes de área para que brinden las facilidades al personal que participa a la jornada.	Médico ocupacional	X															EN PROCESO
	4	Ejecución de jornada para la vacunación del personal que falta completar dosis de vacuna.	Enfermera ocupacional	X															EN PROCESO
	5	Verificación de la programación de la jornada de vacunación.	Enfermera ocupacional	X															EN PROCESO
	6	Coordinación con el área de logística de emergencia para que este presente en la jornada de vacunación en caso se presenten las emergencias.	Enfermera ocupacional	X															EN PROCESO





PERU Ministerio de Salud

Ministerio de Promoción y Avanzamiento de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amikidzen - Japon

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION “DRA. ADRIANA REBAZA FLORES” AMISTAD PERU-JAPÓN

Objetivo	N	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO: 2022												Estado (Finalizado, Pendiente, No iniciado)	Observaciones	
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Sensibilizar a los trabajadores sobre los estilos de vida saludables de acuerdo a las siguientes líneas: nutrición, cuerpo saludable y hábitos nocivos	1	Realizar inspecciones oportunas a las áreas para verificar y evaluar el estado de las máquinas y equipos	ESST	Salud Ocupacional														EN PROCESO	
	2	Solicitar a los jefes de área la lista de máquinas y equipos de trabajo correspondientes.	ESST	Salud Ocupacional														EN PROCESO	
	3	Verificar los protocolos de manipulación de las máquinas.	ESST	Salud Ocupacional														EN PROCESO	
	4	Verificar el estado de las máquinas, identificando riesgos y peligros.	ESST	Salud Ocupacional														EN PROCESO	
	5	Evaluar la seguridad de las máquinas y equipos.	ESST	Salud Ocupacional														EN PROCESO	
	6	Observar la manipulación de las máquinas con el fin de evaluar el proceso in situ.	ESST	Salud Ocupacional														EN PROCESO	
	7	Elaborar material informativo acerca de la seguridad en la manipulación de máquinas y equipos.	ESST	Salud Ocupacional														EN PROCESO	
	8	Entrega de material informativo sobre la seguridad en la manipulación de máquinas y equipos.	ESST	Salud Ocupacional														EN PROCESO	
	9	Elaborar informe final de inspección	ESST	Salud Ocupacional														EN PROCESO	
Objetivo Específico 3																			
Meta 3																			
1. El 100% de trabajadores evaluados.																			
1. Porcentaje de trabajadores evaluados en la inspección (Nº total de trabajadores del Instituto) X 100																			
RMI Nº 080-2013-TR, D.S. Nº 005-2012-TR, LEY Nº 27833 R.M. Nº 1276-2021/MINSA, (Computadoras, Internet, registros, boletines, alibres, medidor de caudalímetros, cámara), Recurso humano, Entorno ocupacional, métodos ocupacional.																			
Objetivo	N	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO: 2022												Estado (Finalizado)	Observaciones	
Realizar campañas preventivas de evaluación nutricional	1	Elaborar una lista de verificación con objetivos y el plan de acción de inspección por cada área de trabajo con el fin de identificar áreas subestándar.	ESST	Salud Ocupacional														EN PROCESO	
	2	Realizar inspecciones internas en todas las áreas para evaluar el estándar que cumplen los trabajadores.	ESST	Salud Ocupacional														EN PROCESO	
	3	Solicitar a los jefes de área el horario de rotación de trabajadores.	ESST	Salud Ocupacional														EN PROCESO	
	4	Verificar las guías o manual de procedimientos.	ESST	Salud Ocupacional														EN PROCESO	
	5	Ejecutar la evaluación en sus áreas de trabajo.	ESST	Salud Ocupacional														EN PROCESO	
	6	Elaborar un informe de las inspecciones internas realizadas.	ESST	Salud Ocupacional														EN PROCESO	
	7	Enviar el informe de la inspección interna inopinada con las recomendaciones planteadas por el ESST	ESST	Salud Ocupacional														EN PROCESO	
	8	Evaluar la ejecución de las recomendaciones dadas por ESST.	ESST	Salud Ocupacional														EN PROCESO	
	9	Realizar el control e inspección de las medidas correctivas.	ESST	Salud Ocupacional														EN PROCESO	

